

En relación con el expediente de modificación de la autorización de la escuela infantil privada “Cucos”, con domicilio en la calle Peguerinos, número 3, de Las Rozas de Madrid, e intentada sin efecto en tres ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede publicar el texto íntegro de la Orden 2276/2009, de 18 de mayo, de la Consejera de Educación.

**ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
POR LA QUE SE DECLARA CADUCADO
EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN
DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL
PRIVADA “CUCOS”, DE LAS ROZAS DE MADRID**

Visto el expediente instruido a instancia del representante de la titularidad de la escuela infantil privada denominada “Cucos”, solicitando modificación de la autorización, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha de entrada 13 de agosto de 2007, la titularidad solicita modificación de la autorización del centro por ampliación de una unidad de primer ciclo de Educación Infantil, presentado los planos con la configuración definitiva del centro el 12 de mayo de 2008.

Segundo

Con fecha 9 de junio de 2008 se requirió a la titularidad la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

Tercero

Con fecha 9 de octubre de 2008 se reitera la petición de dicha documentación necesaria, advirtiendo que transcurridos tres meses a partir de la recepción del mismo sin que el interesado realice las actuaciones necesarias para subsanar las deficiencias señaladas, se producirá la caducidad del expediente, archivándose las actuaciones.

Cuarto

Practicada sin efecto la notificación anterior, por Resolución de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de fecha 15 de diciembre de 2008 se pone en conocimiento de los interesados la advertencia de caducidad del expediente.

Quinto

Dicha Resolución fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Sexto

Hasta la fecha no se ha recibido en la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación comunicación alguna del promotor.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Los artículos 27.6 de la Constitución española y 29.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid; la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.
- Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero, por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los centros docentes no estatales.
- Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.
- Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Procede la caducidad, al estar paralizado el expediente por espacio de tres meses, por causa imputable al interesado, con archivo de las actuaciones. Asimismo, la cuestión suscitada no afecta al interés general ni resulta conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

Primero

Declarar concluso el procedimiento de modificación de la autorización de la escuela infantil privada denominada “Cucos”, con domicilio en la calle Peguerinos, número 4, de Las Rozas de Madrid, por caducidad, archivándose las actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puesto que el interesado no ha aportado correctamente la documentación necesaria para iniciar la tramitación del expediente de modificación de la autorización, trámite indispensable para dictar resolución.

Segundo

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/31.580/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Corrección de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2009, por la que se hacía pública la convocatoria por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato administrativo especial denominado «Cesión y explotación de los servicios de cafetería, “catering” y librería del Centro de Arte Dos de Mayo de la Comunidad de Madrid» (expediente número 12-AE-4/2009).

Advertido error en la fecha de apertura de ofertas establecido en el apartado 8.c) del anuncio de licitación publicado en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, de 21 de septiembre de 2009,

RESUELVO

Proceder a la rectificación del citado error en el apartado 8.c) del anuncio. Así, donde dice:

“8. Apertura de ofertas:

- c) Fecha y hora: Sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de proposiciones. Si este día fuese sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil a las doce horas”.

Debe decir:

“8. Apertura de ofertas:

- c) Fecha y hora: La apertura del sobre 2-A se realizará el sexto día natural siguiente al último fijado como plazo de recepción de proposiciones. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, la apertura se realizará el siguiente día natural, a las doce horas.

La apertura del sobre 3 se realizará el decimoquinto día natural siguiente al último fijado como plazo de recepción de proposiciones. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, se realizará el siguiente día natural, a las doce horas.

Permanece inalterado el resto de los extremos detallados en el anuncio originario.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/32.114/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato de 28 de septiembre de 2009, por procedimiento abierto, para la ejecución de las obras del proyecto CR-031-09-CY, renovación de red en la calle Doctor Fleming y otras, en Leganés.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 377/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto CR-031-09-CY, Renovación de red en la calle Doctor Fleming y otras, en Leganés.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Ciento ochenta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta que presente el precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 556.188,12 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Construcción de Redes. División Obras Redes Oeste.
 - b) Domicilio: Calle José Abascal, número 9, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000. Extensiones: 1284 y 1017.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.
 - b) Solvencia económica: La justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo

previsto en el apartado 2.2.3.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

- c) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 2.2.3.h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

- d) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 6.1.3 y 130.1.d) respectivamente de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. En estos casos, la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 2.2.3.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. En estos mismos supuestos la solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 2.2.3.h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El 5 de noviembre de 2009 hasta las trece horas.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de la presentación:

1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.

2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.

3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

9. Apertura de ofertas:

- a) Lugar de apertura:

1.º Entidad: Canal de Isabel II, salón de actos.

2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.

3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

- b) Fecha: El 20 de noviembre de 2009.

- c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

- c) Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Documentación técnica), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.852/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato de 28 de septiembre de 2009, por procedimiento abierto, para la ejecución de las obras del proyecto CR-084-08-CS, de renovación de red en la ronda del Mediodía y otras, en Chinchón. Fase II.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Canal de Isabel II.

- b) Número de expediente: 342/2009.